



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 251.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 4 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 40/2024 del 1 de abril de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la 564° Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC), que se llevará a cabo el 10 y 11 de abril 2024, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que, por resolución N° 237 del 2 de abril de 2024, se autoriza al Ministro Blas Felip, para participar de la Reunión de la Subcomisión de Asuntos Políticos con la República Argentina, que tendrá lugar 9 de abril de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por lo que resulta necesario proveer pasajes en el tramo Buenos Aires – Montevideo – Asunción.

Que la organización del evento cubrirá los pasajes correspondientes al Consejero Luis Carlos García, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.	Actividades	Fechas	Pasajes / Viáticos	Tramo	Destino
Ministro Blas Felip, Director General de Comercio Exterior	1.485.164	564° Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC)	10 y 11 de abril 2024	Si	Buenos Aires – Montevideo – Asunción	Montevideo, República Oriental del Uruguay
Consejero Luis Carlos García, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	1.262.688			Solo viático	Asunción – Montevideo – Asunción	
Tercer Secretario Marcelo Mercado, funcionario de la Dirección del Cuenca del Plata	4.697.707			Si	Asunción – Montevideo – Asunción	

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro